



INFORME DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES

Debido a su naturaleza, el contrato de **“SERVICIO DE TRANSPORTE DISCRECIONAL DE PASAJEROS, EN AUTOCAR CON CONDUCTOR, DURANTE LA FERIA DE SAN PEDRO ALCÁNTARA 2024”**, no se divide en lotes por ser un servicio en el que están relacionadas todas sus partes. No son susceptibles de aprovechamiento independiente por motivos de operatividad, eficacia y eficiencia del servicio, íntimamente ligadas todas y cada una de las prestaciones, por lo que la división en lotes retrasaría ejecución del servicio.

El contrato no es susceptible de división en lotes, ya que están relacionadas todas sus partes y no son susceptibles de aprovechamiento independiente por motivos de operatividad, eficacia y eficiencia del servicio.

Marbella a fecha de firma electrónica

Técnico de Administración General

